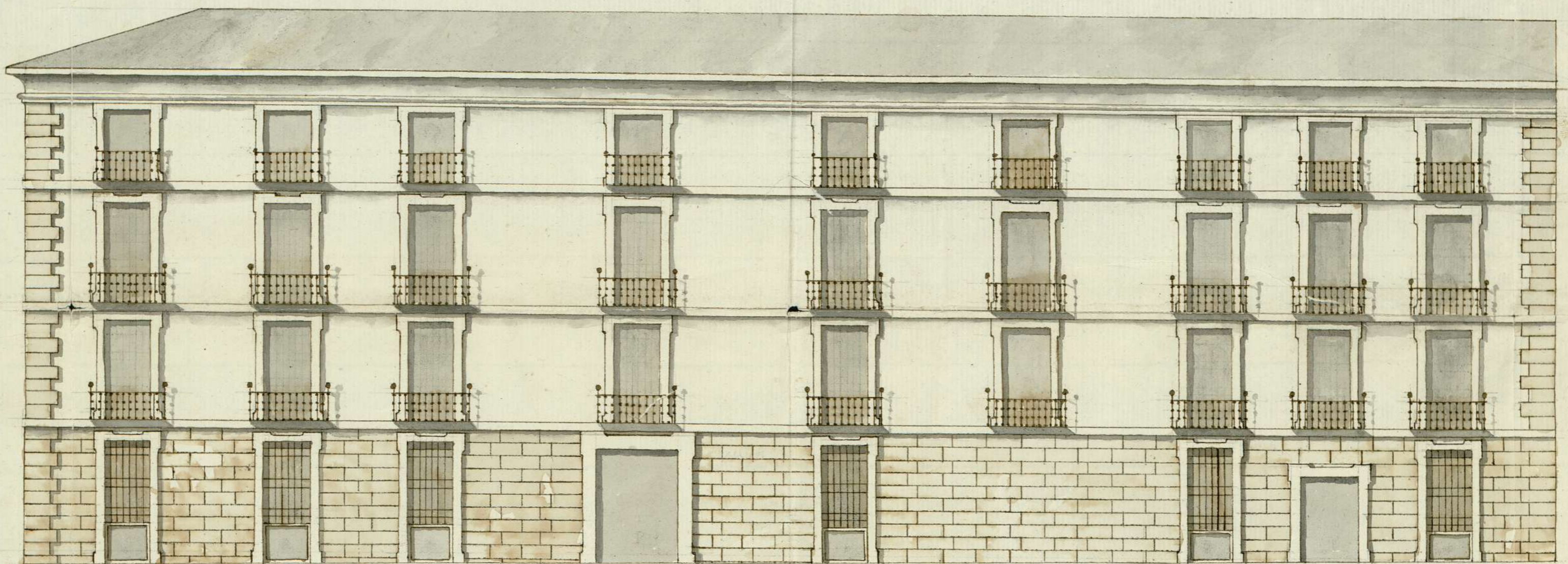
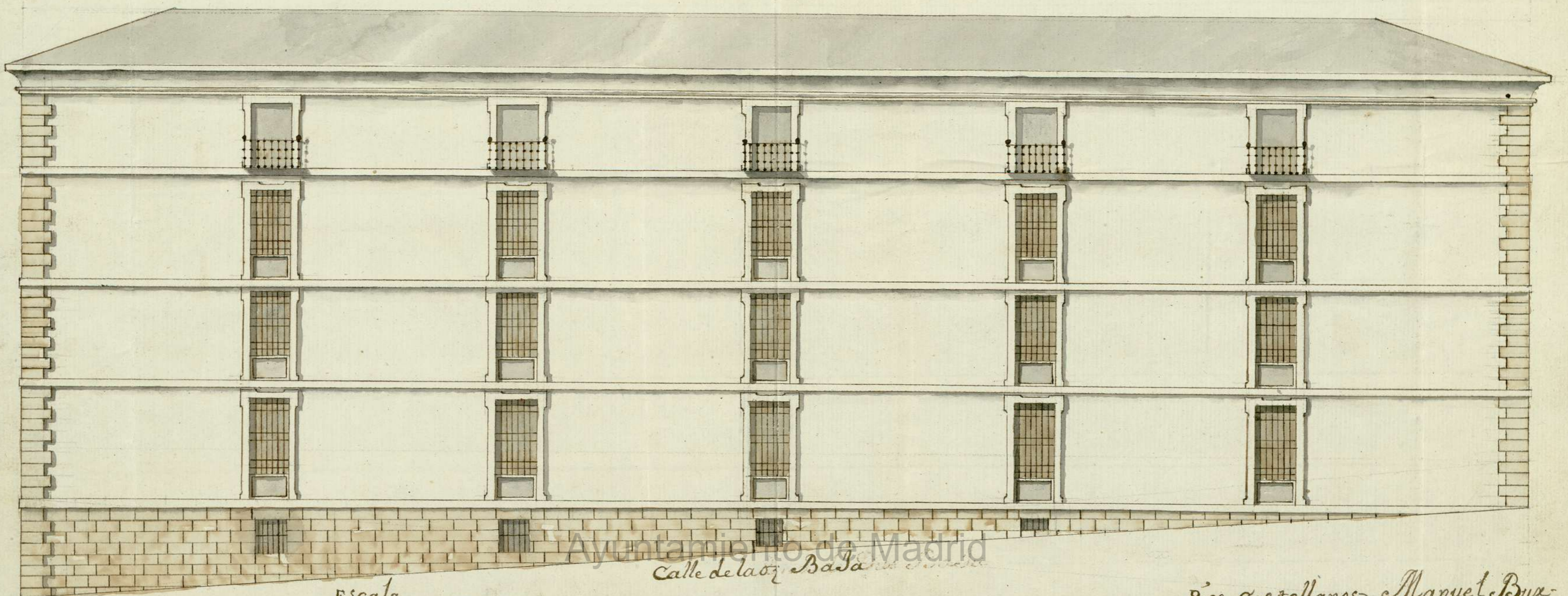


Calle del Amor de D.ª Basa



Calle del Sr. Bulera



Ayuntamiento de Madrid  
Calle de la O.ª Basa

Escala

10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

Pies Castellanos

Manuel Buz-  
gueno



ARCHIVO DE VILLA  
Secc. Leg. N.º Orden  
1 44 98  
Inventario n.º

1-44-98  
1



CAPILLADES



Ayuntamiento de Madrid





Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

bedias del mes de Julio año de mil setecientos y setenta y Cinco;  
 el D.<sup>o</sup> Antonio Moreno de Pezete Cavallero Capitulán  
 de ella y del hábito de Santiago; Comis.<sup>o</sup> de su Cuartel llamado la  
 Jim. octava y media Villa, asistido de D.<sup>o</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> Berraondo  
 Thes.<sup>o</sup> & Visitador general del Arce, honrado, y de la y en  
 pedrado de las Calles de ella de D.<sup>o</sup> Ju.<sup>o</sup> Duran. Archivero, Arce  
 & Obra, y Maxiphe esta propia Villa, & Hipolito Belo perez  
 vecin.<sup>o</sup> zelador de dha Com.<sup>o</sup> y expresado Cuartel, y semi el  
 q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> es Cripto es.<sup>o</sup> Enviado del mem.<sup>o</sup> al dho p<sup>o</sup> presidente q<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
 dado en el Ayuntamiento de esta referida Villa p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jph Perez Sol  
 dan, tambien Vecino de ella, y Comision del echo a su v. para ef  
 ecto de ver y reconocer la casa y sitio que le perteneciere, donde se ha de  
 efectuar la obra q<sup>o</sup> fabrica que en el vec. expresa, nombra al refer  
 ido D.<sup>o</sup> Juan Duran, quien lo azetó, en toda forma; y en su conde  
 cuenzia estando en la Calle del Amor de Dios baxa desta dha Villa  
 Barrios de la ba pie, de su y reconocimiento la expresada Casa y sitio  
 q<sup>o</sup> no ha uer en su señalamiento, y Nueva a edificar. segun la plan  
 ta demonstrada, y en su vida q<sup>o</sup> impedim.<sup>o</sup> alguno, remando, p.<sup>o</sup>  
 su v. tirar las Cuerdas; y en su cumplim.<sup>o</sup> dho Maxiphe ef  
 ectó en esta forma, en la línea de su fachada principal que la  
 haze y tiene a la Calle del Amor de Dios baxa de la casa  
 con quien haze medianaria por el telado concajado de D.<sup>o</sup> Jph  
 de la izquierda; a la derecha que la haze a la del horba / a  
 tiene dha línea Ciento y ochenta y tres pies y tres cuartos  
 y seis de dha Equina, a la otra que forma su entrada, la del  
 Tribuete de la nombrada Equina desta referida fachada



por esta parte Durientes y siete pies, y la otra del Tri-  
bute de la nombrada equina descubierta asta dar  
condras Caras de los muros de D<sup>n</sup> Jph de la Ciguera que es  
esta parte asimismo haze mediana de la Frenada, Ca-  
lle de la Ciguera Ciento y ochenta y Nueve pies y medio  
de diametro esta Calle veinte y un pies y medio, y la  
de la hoz baja veinte y tres pies, y lo mismo de la hoz de  
Dios baja; Tenida conform. se previene y se quier a  
D<sup>n</sup> Manuel Burgenio. Tambien se oyo de otras que  
hallo presente, y ha de executar la que se previene  
de principio asta obtener de Madrid la Correspondiente  
Licencia: observando en ella D<sup>n</sup>trato, y polezia en los  
d<sup>n</sup>tratos de sus fachadas, poniendo Canales en los  
d<sup>n</sup>tratos de las Fachadas de ellas: haciendo lo demas que esta  
previene, vacando la Fierza y se montes al Campo todo  
los Sabados; y estando dicha obra levantada su fabrica  
una vara de la superficie de la Fierza de, asta que se buelva  
a ver y reconocer su venozia por d<sup>n</sup>ta arreglada en con-  
form. de lo ultimam<sup>te</sup> acordado por Madrid, y lo mismo de  
venozia con d<sup>n</sup>ta Alarife y en fee de ello yo de  
no

Antonio Moreno  
de Obispete

Juan Duran

Man. de Boradilla



1<sup>a</sup> 44-98. 7

N.º 24 de Julio a 1765. <sup>Y m. d. n.</sup> <sup>Al. 5.</sup>

Enm Ayuntamiento. <sup>to</sup> D Joseph Perez Roldan

Vecino de esta Villa con el  
Informe et Cas.<sup>o</sup> debido respeto Dize que  
Comisario del Sr. le Corresponden unas Casas  
antel. situas en las Calles del Ar  
mor del Dios basar, y las  
del Tribunal, con la plaza

del Dios basar, y diendole precto

Por la ausencia de  
Licencia, reconozca la redificacion de ellas  
V. S. J. haerse para su uso, y permanen  
do las Cuerdas en el  
sitio q. en este se  
comprende; en lo q. <sup>cia</sup> Recon en esta aten.  
no se ubra perju  
cion a solicitar la Lic.  
que para ello necesita.

Cio al publico

por Cuidazon

antes si be  
neficio por

A V V J. <sup>ca</sup> se digre Conferencia

aumentar abita  
ciones para el. Que

como tan proprio a el  
bien q. se su Justificaci

es quanto puedo y m  
forman. N.º 1.º de

on se enotara, e speran  
dolo. asi se su Decreto con

Agora a 1765.  
Antonio Mener

particular N.º 2.º de Reibin

de Obesete ra se su Justificacion

*[Large decorative flourish]*

M. B. a febrero a 1766

en un fog -

Conceder la licencia que pida

*[Large decorative flourish]*



Eximia

ã el

ificaci

uperan

eto Con

Rebis

on

bidu

T



7  
F. mo 15.

*N*  
D. Joseph Perez Kobi  
San Jer<sup>no</sup> de esta Villa

Ca  
Supp.  
11

*[Signature]*  
En la Villa de Madrid, a veinte y nue  
Ayuntamiento de Madrid



rol  
lla

ue



JAN 1853



Ayuntamiento de Madrid



*Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

*Joseph ...*

*Handwritten signature and address, including the word 'Ca' and 'Paseo'.*

*Manuel ...*

